

CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95 www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA.

ASUNTO: Lista provisional de admitidos y excluidos en la constitución de una Bolsa de Empleo en el Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar en la categoría profesional de "ayudante de electricista" (personal laboral).

Examinadas las solicitudes presentadas para participar en la constitución de una Bolsa de Empleo en este Ayuntamiento para la categoría profesional de "ayudante de electricista", cuyas bases fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2015 y posteriormente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento con fecha 19 de noviembre de 2015. Expirado el plazo de presentación de solicitudes con data 25 de noviembre de 2015 y, de acuerdo con lo dispuesto en las últimas bases de selección,



Primero.- Declarar admitidos y excluidos provisionalmente a los siguientes aspirantes:

LISTA DE ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXENTO GALLEGO	DISCAP.
1	Blanco Vázquez, David	44464917Y	Si	
2	Gómez Azzariti, Iván	44457777L	Si	<u>1915</u>
3	Gómez Fernández, Héctor	44498507Q	No	
4	Martínez Díz, Constantino	34906118F	No	172
5	Padrón Gómez, Pablo	44448876L	Si	
6	Prado Rodríguez, Fernando	34952989G	No	

LISTA DE EXCLUIDOS:

No hay.

Resoluc. Alcaldía.- Listado provisional (castellano) axudante electricista Página 1 de 3



CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 ~ 32710 O Pereiro de Aguiar Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95 www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

Segundo.- El tribunal que juzgará estas pruebas selectivas será el siguiente:

Tribunal titular:

Presidente: D. Manuel Valentín Pérez Nieto; Adjunto al Jefe de Servicio de RR.HH,

Formación y Régimen Interior de la Excma. Diputación Provincial de

Ourense.

Secretario/a: Dª. Marina Sara González Soto; Asesora jurídica en asuntos de

urbanismo y demás servicios municipales del Ayuntamiento de O

Pereiro de Aguiar.

Vocales: D. Manuel Ángel Rodríguez Rodríguez; Jefe del Servicio de Medio

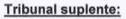
Rural de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

D. José Fírvida Rodríguez; Jefe del Parque de Maquinaria de la

Excma. Diputación Provincial de Ourense.

D. José Antonio González Gallego, Encargado de obras y servicios

municipales del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.



Presidente: D. Esteban Fernández Álvarez; técnico asesor del Área de Bienestar

de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

Secretario/a: Da. María José Laso Dopazo; Auxiliar administrativo del Ayuntamiento

de O Pereiro de Aguiar.

Vocales: D. Luis Salgado Vázguez; jefe de Negociado de Servicios

Intermunicipales de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

Dª. María Ángela Garrido Movilla; Jefa del Negociado de

Administración y Control de la Excma. Diputación Provincial de

Ourense.

D. José Antonio Rodríguez Barros; Operario de servicios varios

municipales del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Tercero.- Se requiere a los interesados para que en el plazo de dos (2) días siguientes a la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento (desde el día 4 al día 5 de diciembre del año corriente, ambos incluidos) (artículo 9 de las referidas bases), corrijan los reparos señalados, acompañando para tal fin los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de la solicitud, publicándose cuando corresponda, en la misma forma la pertinente Resolución, en la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos. Si no se producen alegaciones o reclamaciones, se entenderán elevadas a definitivas las listas provisionales que anteceden.



CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR



Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95 www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias del artículo 28 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, y los aspirantes puedan ejercer el derecho de recusación en la forma prevista en el artículo 29 de la misma ley.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Así lo acuerda el Sr. Alcalde, D. Eliseo Fernández Gómez, en O Pereiro de Aguiar a 02 de diciembre de 2015; de lo que como Secretario-Interventor certifico.

El Alcalde

Eliseo Fernández Gómez.

El Secretario Interventor,

Plácido Álvarez Dobaño.